CPEM n° 46 Educación Cívica 2°

Trabajo Práctico n° 5.

Hola chicos! Esperamos que se encuentren muy bien! Aunque seguimos con tiempos difíciles es bueno que sigamos estando en contacto y fortaleciendo los vínculos. Hoy les enviamos una actividad nueva, cualquier consulta nos pueden escribir.. Saludos.

Cuando terminen la actividad, por favor, envíenla por mail:

Cursos 2° A y B a: manuelsantiagomartinez@yahoo.com.ar

Curso 2° C a: cecitrabajo2@hotmail.com

Fecha de entrega: 04 de septiembre de 2020.

El objetivo de esta actividad es reflexionar sobre nuestra forma de gobierno.

El artículo 1 de nuestra Constitución establece que la forma de gobierno de la Nación Argentina es representativa, republicana y federal.

* Es representativa, porque el pueblo no gobierna directamente sino a través de los representantes que elige para que, en su nombre y por un tiempo determinado, tomen decisiones políticas y hagan leyes que afectan al bien común.
* Es republicana, porque el poder del gobierno se divide en tres poderes que se controlan y limitan mutuamente; los gobernantes ocupan sus cargos por periodos determinados para evitar que se perpetúen en el poder, y los actos de gobierno deben ser públicos de manera que todos puedan conocerlos. Además, las repúblicas se basan en el principio de que todas las personas son iguales ante la ley.
* Es federal, por cuánto hay un gobierno nacional para todo el territorio, 23 gobiernos provinciales y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tanto las provincias como la Ciudad de Buenos Aires son autónomas: tienen su propia Constitución, y sus gobiernos son elegidos por sus respectivos habitantes.

Actividades:

1. ¿Por qué podemos afirmar que vivimos en una democracia representativa?
2. ¿En qué principios se basa la forma republicana de gobierno?
3. ¿Qué aspectos de la organización del territorio de nuestro país te permiten ver la forma de organización federal?